RAD. 7799 (EXP.021-2017-00475-02)

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., cinco (5) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

1-. Visto el contenido del expediente enviado nuevamente por el Juzgado Veintiuno de Familia de Bogotá, carpeta denominada "remisión segunda vez", obran las grabaciones echadas de menos en auto de abril 19 de 2023.

2-. Reunidos los requisitos exigidos por el artículo 325 del C. General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el demandado JORGE ELIÉCER MONTILLA NOPE y otros, en contra de la sentencia proferida el 14 de febrero de 2023 por el Juzgado Veintiuno (21) de Familia de Bogotá, D.C., en el proceso de ***PETICIÓN DE GANANCIALES DE EDUARDO CHINCHILLA ALVIS CONTRA GLADYS MANTILLA NOPE (DE PÉREZ) Y OTROS HEREDEROS DE LA CAUSANTE MARÍA DOLORES MANTILLA NOPE.***

NOTIFÍQUESE

JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado